

**iCuidado!**  
Cualquiera puede ser  
víctima de la trata de  
personas



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**FEMDH**  
Fiscalía Especializada en Materia  
de Derechos Humanos

**FEVIMTRA**  
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia  
contra las Mujeres y Trata de Personas

800 00 854 00  
fevimtra@pgr.gob.mx  
5553462516



Escanea aquí para  
más información



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)

**FEMDH**  
Fiscalía Especializada en Materia  
de Derechos Humanos

Atención gratuita y confidencial

**FEVIMTRA**  
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia  
contra las Mujeres y Trata de Personas

Glorieta de Insurgentes 20,  
Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CP 06700, Ciudad de México.

800 00 854 00  
fevimtra@pgr.gob.mx  
5553462516

LÍNEA NACIONAL CONTRA  
LA TRATA DE PERSONAS

800 5533 000



• Disponible las 24 horas, todos los días del año.  
• Atendida por profesionales en Psicología y Derecho.  
• Servicios de asesoría jurídica, apoyo psicológico, derivación, vinculación y canalización con proveedores de servicios y autoridades de procuración de justicia, así como acompañamiento para el inicio de denuncias en la Ciudad de México.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Fotografía: José Arturo Corona

En la trata de personas,  
por medio de **engaños**,  
las **víctimas** son  
enamoradas para  
después ser **explotadas**  
sexualmente

Que no te pase a ti,  
que no le pase a nadie

**FEVIMTRA**

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia  
contra las Mujeres y Trata de Personas

## ¿Qué es la trata de personas?

Es un delito grave en el que se utiliza a las personas, por medio de la fuerza o el engaño, como si fueran mercancía, para explotarlas.



Explotación sexual



Explotación laboral



Matrimonio forzoso



Mendicidad forzada



Adopción ilegal



Tráfico de órganos



Utilización de niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas.

## ¿Cómo identificar a una víctima de trata de personas?

Cuando salen a la calle, van acompañadas.

Si salen solas, están amenazadas, por eso regresan con los tratantes.

Les quitan sus documentos de identidad.

No pueden cambiar de trabajo o dejarlo.

Las alejan de su entorno familiar y amistades.

Pueden ser trasladadas a otra región del país o al extranjero.

Les impiden irse con el pretexto de que tienen que pagar deudas reales o supuestas.

Cuando son personas menores de edad, suelen viajar acompañadas con personas que son desconocidas para ellas.

Experimentan abuso físico, sexual o psicológico.

Las amenazan con hacerles daño a ellas o a sus familias si llegan a escapar.

## ¿Cómo presentar una denuncia?

Puedes acudir a la Agencia del Ministerio Público.

Cualquiera puede denunciar, inclusive si es niña, niño o adolescente.

Como es un delito de persecución ofensiva, puede denunciarse de manera anónima, por teléfono, correo electrónico o en persona.

Es importante que alguien de tu confianza te acompañe a denunciar.

Al presentar una denuncia se debe:

Relatar cómo ocurrieron los hechos.

Tratar de describir a la persona agresora: sexo, edad, estatura, complexión, color de piel, vestimenta o cualquier señal particular, como cicatrices, tatuajes y otras.

Decir en qué lugar y hora fue la agresión.

Mencionar si se tiene relación con la persona agresora y cómo se conocieron.

Informar si la persona agresora portaba un arma de fuego, cuchillo o cualquier otra con la cual pudiera hacer daño.

**Tu declaración quedará por escrito, firmala sólo si estás de acuerdo con lo que dice; si no estás de acuerdo, pide que la corrijan.**